

EL OBSERVADOR.

Noticias extranjeras.

SUECIA.

Stocolmo 2 de diciembre.

Se espera que muy pronto se haga pública la proclama del rey, anunciando á los estados que se cierra la Dieta antes de navidad.

AUSTRIA.

Viena 9 de diciembre.

Se habla del nombramiento del Príncipe Talleyrand para la embajada de Viena, añadiéndose que él mismo lo ha solicitado.

ALEMANIA.

Frankfort 9 de diciembre.

Se espera con impaciencia el resultado de las negociaciones acerca de la accesion al sistema de aduanas.

CASSEL.

Hesse electoral 4 de diciembre.

Ayer se ha publicado la organizacion comercial y municipal para el Gran Ducado de Hesse. Este documento que tanto se aguardaba tiene la fecha del 23 de octubre, y consta de 6 titulos y 108 parágrafos.

BAVIERA.

Munich 10 de diciembre.

Muestro gobierno se ocupa en hacer navegable el Mein: se desearia reunir á este rio el Danubio por medio de un canal. El 9 de noviembre envió el rey las insignias del orden de St. Albert al duque de Leuchtemberg, quien aquel dia cumplió 24 años. (Correspondencia particular.)

ITALIA.

Ancona 8 de diciembre.

No se trata de que las tropas austriacas evacúen la Romanía ni Bolonia. (Correspondencia particular.)

FRANCIA.

Paris 16 de diciembre.

En el nacional del 17 se halla el artículo siguiente: Sometemos al juicio de los hombres de bien, sean del partido que fueren la narracion del proceso que acabamos de sufrir: ellos pronunciarán entre nosotros y nuestros jueces, y dirán cuales fueron los sentimientos que la Francia debe confesar, y si hemos faltado á los deberes que nos imponian nuestras opiniones y la santidad de nuestra causa, y dirán en fin si esta justicia escepcional no ha permanecido fiel á todos sus precedentes, á todos los precedentes que valerosamente hemos recordado.

Hoy, bajo el peso de esta lucha, de que hemos salido dignos de todas sus simpatias generosas, no señalaremos sino dos incidentes, que por sí solos caracterizan á los jueces y á los condenados.

Cuando nuestro amigo Mr. Carrel hizo resonar el nombre de una ilustre victima en aquel recinto donde la hirió la mano de la muerte, una voz, una sola voz, sonó para sostener aquella reprimenda, y el hombre que gritó como nosotros que la sentencia pronunciada contra el mariscal Ney fue un abominable asesinato, es un soldado antiguo que en 1815 al pie de los muros de Paris, seguía el honor de nuestras armas, abandonado por tantos traidores; y este grito de una noble conciencia, parecia decir viéndose aislado: si el mariscal Ney se hallase aquí no hallaría gracia en la presencia de estos que ni aun quieren que se invoque su memoria.

No hablaríamos de la sentencia que ha recaído sobre nosotros, si su rigor únicamente tocase á nuestra fortuna; pero han recaído con mas fuerza sobre un hombre de bien que hace poco se habia asociado á la responsabilidad de nuestros actos, aunque hacia tiempo que tomaba parte en todas las peligrosas tentativas de nuestro partido. Habiamos pagado demasiado con nuestros intereses, y así esperábamos que ensangrentándose contra el periódico, al menos se haria alguna justicia á la firmeza tan noble de nuestro amigo Mr. Ruen.

Para condenar á este ha empleado la Cámara cuatro votaciones, y dos horas: su sentencia fue dos años de prision, y durante esta larga prueba, el interesado, insensible á la suerte que le aguardaba, esclamaba: cualquiera que sea el castigo que me impongan, por lo menos mi ejemplo enseñará á los que aun lo ignoran, cuales son los funestos estravios de una justicia escepcional, y este primer paso del proceso de abril debilitará de antemano las condenas de mis amigos.

Hace algunos dias que en St. Claude, y en todo el Jura, no se habla sino de un carpintero que trabajando en formar una quilla, ha encontrado en la madera un diamante valuado en quinientos mil francos por los diamantistas del país. Parece que

esta piedra preciosa fue introducida haciendo una incision cuando el árbol no tendria mas que de cinco á seis años, y segun su estado actual se calcula que podrá tener unos treinta, de manera que por espacio de 24 años poco mas ó menos, fue este árbol depositario de un tesoro precioso, y que lo seria mucho mas sino tuviese un cierto colorcillo amarillento que disminuye mucho su estimacion. (Le temps.)

Leemos en el Diario de Tolosa (de Francia) de 3 del presente lo que sigue:

Sabemos que el señor Emilio Serval que habrá sido conducido á Foix despues de su arresto, ha vuelto á la carcel de esta ciudad, á disposicion del señor consejero Dilhan. Este magistrado está comisionado para informar contra el referido Serval, y el señor de Luppé y otros acusados de com. lot, maquinaciones, é intrigas en los departamentos del Ariège y del alto Garona, en favor de don Carlos, enemigo comun de la Francia y de la España. (Courrier francais.)

Noticias del reino.

VILLAGARCIA. (Galicia) 15 de diciembre.—Esta villa, que seguramente es de las poblaciones mas pronunciadas por la causa de la libertad, y que á ninguna cede en amor á nuestra Soberana, ha festejado el dia de santa Isabel tan fastuosamente y con tanto entusiasmo, que bien es acreedora á que vmds. la den la satisfaccion de insertar en su apreciable periódico una sucinta memoria de estos regocijos; aunque mas no fuera que para mengua de algunas ciudades que vieron con descortés indiferencia amanecer y pasar tan fausto dia.

Ya desde su vispera se principió á difundir por los ángulos de la villa el contenido de sus moradores. Vistosísimos fuegos artificiales, variados ingeniosamente; la espontánea iluminacion general del pueblo; las canciones patrióticas que al son de acordes músicas se entonaban por las calles, ó en la apacible bahía donde estaban muchos buques surtos; solemnizaron la noche precursora de un gran dia. Su aurora fue saludada con numerosas bombas; y las calles y las plazas se ofrecieron de improviso decoradas con pomposas colgaduras.

Las autoridades de esta villa congregaron en ella por invitacion á las de las inmediatas del Carril y Villajuan, y todas con el brillante cuerpo de Urbanos, asistieron á una solemne misa y Te Deum: acto grandioso como su objeto. Por la tarde se dejó ver un carro triunfal tirado por jóvenes simbólicamente vestidos, que paseó por la villa un magnífico retrato de nuestra Soberana, y un genio llevando en una bandeja los atributos del trono á la par del Estatuto Real. Una numerosa y lucida comitiva, compuesta de personas distinguidas por algun honroso título, precedía el carro del triunfo: á su estribo iban las autoridades de marina de esta provincia, la municipalidad al opuesto lado, y la fuerza marcial de los Urbanos escoltaba tan augusto espectáculo. Al atravesar en este orden la plaza de Isabel II, se pronunciaron enérgicos vivas á esta inocente Reina, á su escelsa madre y al valiente general Mina; cuyos gritos fueron acompañados de otras tantas descargas de fusilería, y respondidos con una ferverda y general aclamacion.

Seguidamente se pasó á colocar el retrato de S. M. bajo un dosel en el salon que se habia preparado para las diversiones públicas. Allí, como el número de la concordia, escoltado por los milicianos, presidió las noches del 19 y 20 lucidísimos bailes, en los cuales las bellas de este pueblo, no queriendo ceder en demostraciones de sentimientos patrióticos al sexo fuerte, se presentaron ceñidas galanamente de bandas azules, con inscripciones caprichosas dictadas por el amor á su Soberana, en competencia con los jóvenes que ostentaban sobre el pecho la misma divisa. Tales, muy en compendio, fueron las fiestas de esta villa, en las cuales ningun gasto, ningun sacrificio se omitió que pudiese hacerlas dignas de su objeto; y para complemento hubo la circunstancia de costearse todo á espensas de estos milicianos urbanos. Durante los tres dias la tranquilidad y el orden fueron acatados como la imagen de nuestra Reina. Ni otra cosa pudiera esperarse de un pueblo donde el número de los leales es el número de los habitantes. (Correspondencia particular.)

Parte oficial.

MADRID 28 DE DICIEMBRE.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general don Manuel Lorenzo (1) participa con fecha 19 del corriente desde Pamplona que en aquella misma tarde acababa de regresar el general en jefe, que se habia movido con la brigada

(1) Se repite este parte por haberse equivocado el insertado en la gaceta de ayer.

da de reserva sobre Lumbier en persecucion de los restos de la faccion de Eraso, destruida en Urze el 12 del corriente, en cuyo punto pudo alcanzar parte de dichos restos, de los cuales habia conducido á la referida plaza de Pamplona veinte y tantos prisioneros.

El capitán general de Aragon con fecha de 23 del corriente participa, entre otras cosas, que la faccion del cabecilla Cabrera estaba reducida de 40 á 50 hombres, la de Conesa á 16, y la de Quilez á 30, sin que ningun parte le diese noticia ni hiciese mencion de Carnicer ni del Montañés. Que habia ciertamente algunas pequeñas cuadrillas; pero que la mayor parte de sus individuos fluctuaban entre el deseo de presentarse y el temor de que sus gefes y compañeros los asesinasen; mas á pesar de todo lo iban verificando en varios puntos, habiendo prevenido se les diese buena acogida, si se presentaban con armas, y tomado varias disposiciones para sustraerlos de la venganza de sus antiguos camaradas.

Tambien manifiesta que noticioso el alcalde de Peñalba de que en las inmediaciones de aquel pueblo se habian visto nueve facciosos, salió en su busca, acompañado de algunos paisanos honrados, y de Urbanos de Caspe, y habiendo tenido la suerte de encontrarlos, les acometió é hizo 2 prisioneros.

Por una comunicacion del gobernador de Talarn se sabe, que la faccion del Ros de Eroles se presentó el 19 en las casas de Carren con el objeto de sublevar la Couca de Tremp; mas la vigilancia de las autoridades y el buen espíritu de los habitantes trastornaron sus miras, y acometido por último el dia 16 cerca de Isona, por tropa y urbanos de diferentes puntos, huyó en dispersion dejando varios muertos y heridos.

El capitán general de Castilla la Nueva participa en parte del dia 24, que el conde de Casa-valiente, teniente de la Milicia Urbana de caballeria de la Solana, que mandaba una partida de la misma arma del ejército, capturó á los foragidos Nicolas Leal y José Alfaro, vecinos del Bolillo, y á los célebres Alonso Campos y el cabecilla Francisco Rubio (a) Albaladejo, cuyos 4 individuos fueron fusilados al poco tiempo. Tambien noticia, que el comandante del batallon de seguridad pública de esta provincia don Joaquin de Velasco le da parte del total aniquilamiento de la faccion de Pablo Santos con muerte de muchos de sus individuos y desaparicion de los restantes.

Continuacion de los documentos diplomáticos insertos en los números anteriores.

Memorandum, dado por el duque de Wellington al lord Fitzroy Sommerset, citado en el número anterior.

(Londres 6 de enero de 1833.)

Es muy importante el hacer conocer á los españoles que siendo necesario un rey para el gobierno de su pais y formando parte de su sistema político, segun ellos mismos lo han establecido: se sigue forzosamente de aqui, que el poder y las prerogativas conferidas al rey deben ser de tal naturaleza, que le pongan en estado de cumplir con sus deberes; y tales á sí mismo que cualquier rey pueda tambien estar satisfecho con razon de ellos.

Si la situacion del rey no es la que debe ser; si no tiene poder para protegerse á sí mismo, y á aquellas personas que bajo sus órdenes se emplean en los diferentes ramos del servicio público; y si no puede estar satisfecho con razon de que el poder que la ley le ha conferido es suficiente, jamás gozará el estado de tranquilidad bajo ninguna forma de gobierno, sea la que fuere.

Habrán continuas y sucesivas insurrecciones de realistas aqui y alli, y el rey y su gobierno serán objeto de perpetuos recelos y desconfianzas.

Las relaciones de familia que existen entre S. M. cristianísima, y el interes que este último monarca debe naturalmente tomarse en el bienestar del primero, darán margen á perpetuas contiendas entre los dos estados, mientras la situacion del rey de España no sea la que debe ser, lo cual probablemente dará motivo tarde ó temprano á una guerra y causará la invasion del pais mas débil.

Aquellos de entre los españoles que desean realmente la paz y el bienestar de su patria, deben pensar en modificar su Constitucion, de manera que tenga por objeto dar al rey el poder de ejecutar su oficio. Confieso que ni en la anterior conducta del rey, ni en el temor de que S. M. Católica abuse del poder que se le confie de esta manera, hallo objecion ninguna en contra de esta mudanza.

El rey conocerá las ventajas de la posicion en que se coloque, y no tendrá motivo alguno para desear el trastorno del sistema así establecido, particularmente si esta mudanza se hace de acuerdo con él. Además, el espíritu del pueblo y los esfuerzos de aquellos individuos que han impedido hasta ahora el que haya sido destruido el actual sistema, conservarán al que se le sustituya, aunque desee el rey trastornarlo por abuso del poder que se le confie.

Así sucederá particularmente si las mudanzas de que se trata se hacen de concierto con el rey; y á la verdad no hay otro medio de conseguir el objeto deseado, pues si no se

hacen de acuerdo con el, S. M. Católica no podrá llevar á efecto cordialmente el sistema propuesto, y descontentos el rey y el pueblo continuarán las mismas causas de disturbios internos y de guerra exterior que en el día existen. La concurrencia con el rey en cuanto á las mudanzas que se traten de hacer, debe ser efectiva, y el rey debe quedar enteramente satisfecho de que la Constitución alterada de este modo asegura los fundamentos de su influencia en el poder ejecutivo, y que le dá los medios de protegerse á sí propio, á su familia y á los que le sean adictos.

Tampoco veo razon alguna en las recientes transacciones de las potencias aliadas para dejar de hacerse estas mudanzas. Todas ellas son esplicitamente defensivas. La Francia asegura con su ejército de observacion que está sobre la defensiva, y que no traspasará las fronteras, sino en determinados casos. Las mudanzas de la Constitución hechas bajo los principios propuestos, constituirían estos casos tan improbables, que sería inútil el gasto de la permanencia del ejército de observacion, el cual no debe dudarse que se retiraría inmediatamente.

Ademas, otra de las ventajas que resultaría de esta alteracion en la Constitución en beneficio de la tranquilidad interior, sería la de que es muy probable que Francia adoptase alguna medida eficaz para impedir que los realistas españoles emigrados se juntasen dentro del territorio francés. A todos los españoles que pasasen la frontera se les podía mandar residir á tal distancia de ésta que hiciese ineficaces sus intrigas y operaciones dentro de la frontera española, y de esta manera el asilo concedido en Francia á personas de esta especie no sería incompatible con la tranquilidad de España.

Deben ver los españoles que todas las fuentes de la prosperidad de un país están casi exhaustas, y que hasta los fundamentos mismos del orden social y del gobierno peligran. No hay comercio, no hay rentas públicas ni aun particulares, no pueden venderse los bienes nacionales, no puede pagarse la hacienda pública, ni el ejército, ni los empleados, ni los establecimientos públicos, y no es posible hallar quien preste ningún dinero.

Casualmente sé que las personas que mas numerario poseen en Europa no prestarán dinero alguno hasta que vean prevalecer en España un sistema que ofrezca alguna esperanza y garantía al restablecimiento y duracion de la paz y del orden.

Si todo es cierto, si es cierto ademas que la mejor situacion en que puede hallarse la España para tratar de algun arreglo con sus colonias, es la que le resulte despues de apaciguar sus turbulencias y disturbios, es imposible que ningun español racional pueda dudar de que es llegado el tiempo de proceder á las mudanzas necesarias en la Constitución, segun indica la sana razon.

Número 10.—Mr. Canning á sir W. A'Court. (Londres 6 de enero de 1823.)

Este despacho le será entregado á V. S. por lord Fitzroy Sommerset, quien tiene la bondad de emprender un viaje á Madrid (sin caracter oficial alguno) con la esperanza de ser útil á V. S. en el muy dificultoso y complicado estado de nuestras actuales negociaciones por medio de sus conocimientos con algunas de las mas distinguidas personas, tanto militares como de otros hombres públicos de España, y por el conocimiento que es sabido posee de las ideas y opiniones del duque de Wellington.

Puede haber entre los que ejercen mas influjo en las Cortes ó en las oficinas del poder ejecutivo personas que escucharían consejos amistosos viniendo de parte de un hombre como el duque de Wellington, á quien la España debe tanto, y á quien es sumamente caro el bienestar de ella por la misma razon de los servicios que ha tenido la gloria de prestarla, á pesar de que no pudiesen escuchar otras sugerencias.

El objeto de la Inglaterra es el de conservar la paz cuya inmediata interrupcion ha impedido hasta ahora con sus esfuerzos; pero es de temer que no pueda conservarse si las cosas permanecen en su estado actual tanto en Madrid, como en la frontera de España.

No se puede esperar de la Francia que retire su ejército de observacion sin obtener ningunas seguridades de parte de la España, que pudiera ofrecerla ésta como satisfactorias. Por lo que hace á nosotros no pedimos tales seguridades ni añadimos pena alguna al ensañarlas ó negarlas; pero nos daría los medios de hacer mucho el que se nos diesen voluntariamente tales seguridades; y puede ser que se den con menos repugnancia por medio del amigo confidencial del duque de Wellington que directamente á V. S. aun en el caso de que se le autorizase oficialmente para recibirlas. Los momentos son preciosos y se espera que no sean perdidos.

Incluyo á V. S. copia de una carta que dirijo al lord Fitzroy Sommerset, y el memorandum que le dió el duque de Wellington. (Véase el n.º 8.)

V. S. verá si dicho lord debe consultar vuestra opinion respecto de las ocasiones y de las personas con quienes pueda ser á propósito entrar en comunicaciones, y él le referirá á V. S. lo que pase en sus conferencias; ademas el tiempo de su permanencia y de su regreso debe determinarse con el consejo de V. S.

Quedo con el mas profundo respeto &c.—Canning.

Continúan los corolarios insertos en nuestros números anteriores.

LISONJEROS.

1. Dificil es persuadir á un príncipe lo que le conviene: la adulacion y conformarse con su voluntad carecen de dificultad y peligro, l. 9 c. 15.

2. La lisonja aun con los buenos reyes se puede usar sin peligro: esto hace que en los palacios de los príncipes crezca en tan gran número este perverso linaje de gente aduladora, y que de ninguna cosa haya mayor mengua que de hombres que con lealtad y sano pecho digan la verdad y adviertan lo que importa, l. 17 c. 4.

3. Los príncipes, con la grande libertad que tienen, siguen sus inclinaciones y pasiones: los aduladores hacen que el mal pase adelante: á los vicios llaman virtudes: hacen creer que la crueldad es justicia: que la malicia es prudencia, y no hay quien se atreva á decir la verdad, l. 7 c. 6.

4. Es cierto género de servicio y adulacion imitar los vicios del príncipe, l. 6 c. 19.

5. Personas de malos pensamientos y costumbres son por la mayor parte los que siguen la corte y casas reales, l. 7 c. 7.

6. Nunca faltan en las casas reales hombres de dañada intencion que con chismes y reportes encienden la llama de la discordia, l. 8 c. 10.

7. Los cortesanos falsos y engañosos aduladores no son buenos para la paz, ni para la guerra, l. 9 c. 1.

8. El atrevimiento de los cortesanos, antes que se arraigue, en el mismo principio se ha de reprimir, porque si se envejece cobra fuerzas y no se remedia sino á grande costa de muchos, l. 22 c. 1.

9. De ninguna cosa padecen los príncipes mayor mengua que de la verdad: su aspecto severo dedena las palabras de los lisonjeros: ella tiene las raíces amargas, pero sus frutos son muy suaves, l. 4 c. 9.

JUSTICIA.

1. La justicia es virtud necesaria, pero sujeta á engaño en los príncipes, si no rigen con prudencia el ímpetu del ánimo y procuran no ser engañados por las astucias de hombres malos de que hay gran muchedumbre en los palacios Reales que suelen armar lazos á sus orejas y dar traspie á la inocencia de los buenos: ca para engordar á sí y á los suyos con sangre de los otros, se aprovechan de lo que ven con el príncipe tiene mas fuerza para daño de muchos, como sucedió con el rey Ordoño, por haber oido la acusacion y no los descargos del obispo Athaulfo, l. 7 c. 16.

2. El que sin oír las partes dá sentencia, puesto que ella sea justa; todavia hace agravio; y es menoscabo de la Magestad y muestra de miedo hacer justicia secretamente, l. 13 c. 20. Tan universales, inalterables y conocidos han sido estos principios que el P. Mariana, refiriéndose á las fórmulas introducidas con la inquisicion, dice: «Lo que sobre todo extrañaban era que no se supiese ni manifestase el acusador: ni le confrontasen con el reo, ni hubiese publicacion de testigos: todo lo contrario de lo que de antiguo se acostumbraba en los otros tribunales, l. 24 c. 17.

3. La calumnia á las veces tiene mas fuerza que la verdad: á lo menos sus primeros encuentros son muy bravos, l. 28 c. 18.

4. Falta muy perjudicial en los grandes príncipes es dar orejas á chismes y reportes de los que andan á su lado, l. 12 c. 15.

5. Prevalece mas la fuerza y antojo de los Reyes que no la razon y la justicia, l. 16 c. 12.

6. Los Reyes tienen sus voluntades por leyes y derecho, l. 20 c. 14.

7. Los Reyes á ninguna cosa tienen respeto sino á lo que les viene á cuenta, l. 29 c. 4.

8. Muchas cosas hacen los Reyes para su seguridad que parecen exorbitantes, l. 19 c. 12.

9. En tiempo de mal príncipe, el derecho del fisco nunca suele ser malo, l. 17 c. 4.

AMBICION.

1. La ambicion es un mal desapoderado y cruel que no tiene límite alguno, l. 21 c. 3. Es una dolencia mala de sanar, l. 12 c. 11.

2. Con nada se contenta: cunde mucho y siempre pretende pasar adelante, sin hacer diferencia entre lo que es licito y lo que no lo es, l. 25 c. 15.

3. Nunca el poder de los príncipes es seguro á los comarcanos, por ser cosa natural buscar cada uno ocasion de acrecentar sus Estados, sea justa sea injustamente, l. 11 c. 17.

4. Acostumbran los Reyes, cuando se muestra esperanza de provecho, procurar mas sus particulares intereses que tener cuenta con el deber, con la Religion y con la fama, l. 10 c. 2.

5. Los Reyes en mas estiman ensanchar su señorío que ser alabados de humanos y de modestos: no hacen caso con el dolo de mandar, de lo que la fama puede hablar de ellos, l. 11 c. 2.

6. Los príncipes por no reconocer ni dar ventaja á nadie, dejan pasar muchas ocasiones de concluir negocios muy importantes, l. 12 c. 3.

7. Suelen los príncipes procurar antes el provecho que tener cuenta con su palabra, ni con el deber: y allí vuelven la proa de su pensamiento, donde mas esperanza se muestra de interés, sin tener cuenta con lo que de ellos publicará la fama, l. 15 c. 18.

8. Las voluntades de los príncipes son variables y sin tener cuenta á las veces con su palabra, conforme á las cosas y á las comodidades se mudan, l. 16 c. 11.

9. Los Reyes muchas veces posponen la honestidad y Religion á sus particulares, y sus voluntades varias y mudables por ningun respeto de parentesco se mudan cuando se les muestra la esperanza de ensanchar su Estado, l. 14 c. 20.

10. La ambicion y la envidia quebrantan las leyes de la naturaleza, l. 22 c. 7.

11. La ambicion es madre de la crueldad y fiereza, l. 14 c. 4.

(Se continuará.)

Al reflexionar los progresos que de un siglo á esta parte ha hecho la ilustracion en uno y otro continente, no puede uno menos de admirarse al ver la repugnancia con que algunos gobiernos miran todavia las teorías económicas que tienden á la circulacion universal, y siguen constantemente adheridos á la máxima de que la nacion mas rica será siempre

aquella en que la esportacion sea mucha y la importacion poca. Este principio, cuyo origen no puede ser otro que el de una rivalidad mal entendida, digna sola de los siglos góticos, es tan absurdo que se destruye por sí mismo, pues es indudable, que segun el, la nacion que esportase toda su riqueza y no importase en cambio cosa alguna habria llegado al maximo de prosperidad: que en este caso consistiria en una carencia absoluta de todo. Sin embargo de que todas las naciones, cual mas, cual menos, han tocado evidentemente los funestos resultados de esta teoría, en ninguna parte se han hecho sentir tanto sus efectos como en Francia y en Inglaterra. La necia rivalidad que por tanto tiempo ha existido entre estas dos naciones ha hecho que sus respectivos gobiernos no perdonasen medio alguno de cuantos pudiese contribuir á la aniquilacion de su comercio, paralizandole la accion benéfica de la importacion y la esportacion, fuentes principales que fomentan la riqueza de todas las naciones. En Inglaterra llegó á tanto la obcecacion, que en el reinado de Guillermo III declaró el parlamento que el comerciar con los franceses era perjudicial á la nacion. En el reinado siguiente se negó á ratificar un tratado de comercio negociado por el ministerio; y posteriormente desde el año 1673 hasta el de 1831 el derecho de importacion para los vinos franceses ha sido un 33 1/3 por ciento mas del impuesto sobre los españoles y portugueses. La Francia por su parte correspondia á estas medidas destructoras de la paz y del comercio, imponiendo derechos exorbitantes al de importacion del hierro, y prohibiendo absolutamente la del algodón. El resultado de estas medidas no ha podido menos de ceder en perjuicio de ambas naciones, porque si bien la Inglaterra no podia esportar el hierro para introducirlo en Francia con ventaja, los franceses se veian privados al mismo tiempo de las máquinas necesarias para llevar adelante el sistema de perfeccionar sus manufacturas y dar fomento á la industria nacional; pues las que al intento pudieran construirse en Francia, ni eran tan perfectas ni tan sólidas como las inglesas, al paso que costaban tres veces el valor de estas. Es verdad que ambas naciones van conociendo ya mejor sus intereses y tratan de fijar sus relaciones mercantiles de un modo mas análogo á la prosperidad y á la ventura, no solo de sus respectivos países sino de todo el continente; pero todavia son muchas las preocupaciones que hay que vencer, especialmente en Francia que se resiente aun de las ideas descabelladas del famoso sistema continental. Si el gobierno francés conoce su actual posicion no debe perder de vista la necesidad que tiene de crear intereses que unan á sus súbditos con los de las otras naciones, arraigándolos de manera que sean el garante mas seguro de la conservacion de la paz, sin cuyo requisito es imposible la realizacion de las mejores teorías. Las combinaciones de la diplomacia no den ser utilísimas para conferir coronas á esta ó aquella familia, para entronizar el despotismo en esta ó en aquella nacion; pero nunca para cimentar la paz y derramar la abundancia entre los pueblos, mientras estos no se hallen unidos y hermanados por vínculos de interes, por relaciones mercantiles. Cada país, por su topografía, su clima, la inteligencia de sus habitantes posee ventajas que le son peculiares; pero estas condiciones mismas de su personalidad, le colocan en una posicion menos favorable con respecto á los recursos territoriales y á las aptitudes naturales que son atributos pertenecientes á otro país. En semejante estado establecer prohibiciones es destruir la necesidad de los cambios reciprocos que hace la riqueza de los pueblos. Si en una monarquía, por ejemplo, compuesta de muchas provincias se dispusiese el aislamiento de cada una de ellas, como sucedia en tiempo del ominoso feudalismo; ¿podria esperarse que por este medio se acelerase el progreso de la industria y del comercio? No por cierto. Estancada la circulacion, todas caerian en el abatimiento y en la miseria. Y si la libre circulacion en lo interior concurre al bienestar nacional, ¿á qué paralizarla, á qué obstruirla en las fronteras de otros reinos cuando pudiera con ventaja llevarse mas allá? La diferencia que existe entre los productos de países limítrofes, es aun mas superior en los de las naciones separadas por grandes distancias. El carácter, las inclinaciones, las costumbres del hombre difieren á proporción de la distancia que lo separa, es verdad; pero de esta misma diferencia sacan la industria y el comercio manantiales inagotables de riqueza cuando no tienen que luchar con prohibiciones destructoras de su índole. Entre la situacion respectiva de cada país existe un principio de asociacion que en bien de la humanidad es utilísimo procurar su desarrollo. Pero esto nunca se conseguirá por medio de restricciones. Todo sistema prohibitivo lleva consigo la desunion, porque solo puede sostenerse estraviando el espíritu público que se acostumbra á tomar la palabra extranjero por sinónimo de enemigo, y en este caso se mira siempre con desconfianza todo lo que no sea nacional.

Si se examinan en su generalidad, las consecuencias de tan fatal sistema, ¿no podria atribuirse á ellas la pobreza del comercio interior de muchas naciones, los inmensos vacios de cultura que presenta su suelo, el decaimiento en sus relaciones que imposibilitarán aun por mucho tiempo la aplicacion general de las vias artificiales? ¿No pudieran igualmente atribuirse á ellas el ningun espíritu de asociacion que se advierte en algunos países, la repugnancia de los grandes capitalistas á entrar en empresas de utilidad pública, su desvio y desconfianza en emplear sus fondos en especulaciones y negocios mercantiles? Pero como ya hemos dicho, los gobiernos repugnan todavia entrar en la senda de la circulacion universal: y así es, que en Francia, á pesar de que los principales comerciantes de Burdeos y otras ciudades de aquel reino han dirigido á las cámaras reflexiones parecidas á las

que acabamos de sentar y otras muchas que no son para los estrechos límites de un periódico, no una vez sola sino muchas. todavia se sigue la máxima de *concihar la libertad del comercio con la proteccion de las manufacturas nacionales*; juego de palabras con que se encubre la tendencia á la prohibicion porque es evidente que el único y mejor medio de fomentar la perfeccion de las manufacturas nacionales es la libertad de comercio. A pesar del realce que los fabricantes franceses dan á sus paños, ¿llegarian estos nunca al grado de bondad que los caracteriza si se prohibiese la importacion de las lanas españolas? ¿será el medio de fomentar este ramo de industria entre los franceses el imponer á nuestras lanas unos derechos exorbitantes que hagan improductible el capital que se emplee en ellas? En esta clase de negocios nadie ve con mas claridad que los mismos especuladores. La queja universal de los comerciantes franceses contra la tarifa de derechos impuestos á las lanas extranjeras es el barómetro que marca con mas exactitud la pérdida que esta medida debería reportar sino se reformase. Es preciso desengañarse: los sistemas prohibitivos pudieron ser agradables á los ojos de un *centenar de familias*; pero si ha llegado ya la época de fundar la paz universal sobre bases sólidas, el principal objeto de los gobiernos debe ser ponerse de acuerdo para fomentar la libertad del comercio, creando intereses mútuos y recíprocos entre los habitantes de todos los países, y esto no se consigue sino acabando de derrocar los restos de los sistemas absurdos empleados para sostener la enemistad y el odio entre los hombres. La posicion actual de la Europa lo reclama imperiosamente, y nuestra situacion topografica con respecto á la Francia mucho mas. Estas dos naciones que parecen destinadas por la naturaleza á prestarse auxilios inmediatos, tienen un interes vivisimo en estrechar mas y mas sus relaciones: ¿á qué, pues, oponer trabas que las entorpezcan? Creemos que el gobierno francés se convencerá de los males que pudiera ocasionar al comercio de ambas naciones la cuantía del derecho que ha impuesto á las lanas extranjeras, y se apresurará á reducirlo, asi como no dudamos que el nuestro reformaria si fuese necesario alguna desproporcion que se encontrara en la admision de géneros franceses.

CORTES GENERALES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

SESION DEL DIA 28 DE DICIEMBRE.

Vice-presidencia del señor Medrano.

Se abrió á las once y media.
 El señor secretario Balda leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada sin discusion.
 El mismo señor secretario preguntó si se insertaria en el acta el voto contrario de los señores marques de Torremegía, Calderon Collantes y marques de Epinardo, á lo aprobado ayer por el Estamento respecto del tribunal de guerra y marina.
 El Sr. Ferrer.—He visto en el acta que se pone la lista de los señores que se hallaban presentes al tiempo de abrirse la sesion, y he visto tambien que en la votacion nominal se hallaban muchos mas individuos; este medio de pasar lista no se ha hecho en las Cortes anteriores, ni lo juzgo necesario cuando los asuntos que ocupan al Estamento no son de la mayor urgencia. Es verdad que en Francia se acostumbra á hacer esto; mas aqui no creyéndolo necesario, me opongo á que conste en el acta, porque es dar al público mala idea de la exactitud de los señores Procuradores.
 El Sr. vice-presidente.—V. S. y todos los señores Procuradores saben el objeto de pasar lista; pues á pesar de las repetidas indicaciones que se han hecho para que se concurriese á la hora señalada, muchos dias ha habido que esperar á que se reunia suficiente número de señores Procuradores para abrir la sesion. Por mi parte no tengo inconveniente que no conste en el acta, si el Estamento lo determina así.
 El Sr. Calderon de la Barca.—Yo no solo pido que no conste en el acta, sino que no se pase lista.
 El Sr. vice-presidente.—Yo desearia que no continuase esta discusion. Los señores Procuradores, como he dicho antes, saben las causas que ha habido para pasar lista; en adelante no volverá á hacerse, pero los señores Procuradores no extrañarán que no haya sesion el dia que á la hora señalada, no haya suficiente número de Procuradores para abrirla.
 Habiendose preguntado al Estamento si aprobaba que no constase en el acta, determinó no tan solo que no constase, sino tambien que no se pasase lista.
 Juró y tomó asiento el Sr. D. Ramon Marichalar, Procurador electo por la provincia de Navarra.
 El Sr. secretario Gonzalez leyó una peticion hecha por varios Sres. Procuradores, para que antes de discutirse el presupuesto de Hacienda, se presentase al Estamento el proyecto de ley sobre el arreglo de la deuda interior.
 Se pasó á la orden del dia.
 El Sr. secretario Trueba leyó los capítulos 3.º del proyecto de gobierno, y del dictamen de la comision sobre el presupuesto del ministerio de la Guerra.
 Se hallaba presente el Sr. secretario del Despacho de este

ramo, y poco despues entraron los de Estado, Hacienda, y Gracia y Justicia.
 El Sr. Montenegro.—El orden que debe seguirse en la discusion del capítulo 3.º que se acaba de leer, creo que debe verificarse artículo por artículo para que no ocurra lo que en la sesion de ayer, que por aprobar los capítulos en globo, hubo despues que hacer algunas adiciones á algunos de ellos.
 El Sr. Vice-presidente.—El orden que se seguirá será el de poner á votacion el capítulo del proyecto del gobierno; y si se deshecha, el de la comision.
 El Sr. Trueba.—Si se siguiese el orden que propone el señor Montenegro, seria interminable la discusion de los capítulos del presupuesto.
 El Sr. ministro de la Guerra.—Creo que antes de procederse á la discusion debo repetir lo que dije en la sesion de ayer, á saber, que este presupuesto es nuevo para mí, y que examinándolo he hallado una que otra inexactitud, v. gr.: para la inspeccion de Infanteria se pide sueldo para ocho oficiales, siendo asi que con 14 no hay bastantes; y si se entra en la discusion de esta parte del capítulo, es necesario tener presente esta equivocacion, y creo seria lo mas acertado se suspendiese esta parte hasta que se hubiese recibido la plantilla que tengo pedida á dicha inspeccion.
 El Sr. Rodriguez Vera.—La comision en su dictamen no ha hecho mas que aprobar lo que el gobierno proponia. El Sr. ministro dice que se ha padecido una equivocacion, y no tendrá dificultad la comision en conceder el número de oficiales que se juzgen necesarios.
 El señor ministro de la Guerra.—Es cierto que la comision ha tenido que partir de lo que el gobierno proponia, por consiguiente no es extraño que este error no se haya salvado.
 El señor Rodriguez Vera.—Esta equivocacion ha sido del gobierno y no de la comision, que no podia entrometerse en fijar mayor número de oficiales que los que por el proyecto se pedian.
 El señor vice-presidente.—Puesto que la comision está conforme en que se deshaga el error que ha manifestado el señor ministro de la Guerra, girará la discusion bajo este supuesto.
 El señor ministro de la Guerra.—Me parece que podremos esperar á tener á la vista la plantilla que he indicado, y puede seguirse la discusion sobre inspeccion de milicias.
 El señor Alcalá Galiano.—A mí me parece que el giro que se ha dado á la discusion es vicioso. He pedido la palabra en pro ó en contra con el solo objeto de manifestar que nos hallamos en el caso de mandar pase á la comision este capítulo ó mas bien todo el presupuesto de la guerra, porque habiéndole retirado el gobierno, bien sea por la variacion que ha habido de secretario, ó por cualesquiera otras razones, el resultado es, que siendo otro el presupuesto que se discute debe pasar este á la comision para que sobre él dé su dictamen.
 Despues de una ligera discusion determinó el Estamento pasase á la comision el capítulo 3.º
 El señor secretario Trueba leyó el capítulo 4.º del proyecto y del dictamen de la comision, que hablaban del estado mayor del ejército, y al que la comision hacia un ahorro de 399⁰⁰ rs.
 El señor Chacon hizo presente se faltaba al reglamento en pasará la discusion del capítulo 4.º, sin estar aprobado el 3.º
 El señor vice-presidente dijo que no se faltaba al reglamento, aun cuando se discutiese el capítulo 4.º, sin estarlo el anterior, pues la discusion giraba sobre el mismo presupuesto presentado por el gobierno. Y añadió que se iba á empezar la discusion por cada uno de los artículos que se habian leído.
 El señor Rodriguez Vera.—La comision no ha creído deber alterar en nada los sueldos de los generales y brigadieres del ejército; pero si propone se igualen en los que habiendo obtenido el ascenso á dichas clases con la condicion de no variar los sueldos de sus anteriores destinos por gracia particular, han logrado un aumento arbitrario, pues la comision ha encontrado muchas anomalías en los sueldos de de estos individuos. Y últimamente, no la han parecido justas las pensiones que disfrutaban muchas viudas, pues hay algunas que gozan 90⁰⁰ rs.
 El señor conde de las Navas.—He tomado la palabra para apoyar el dictamen de la comision. Respecto de lo que ha dicho mi digno compañero el señor Rodriguez Vera, es escandaloso ver que algunas viudas disfruten 90⁰⁰ reales. ¿Qué servicios habrán hecho á la patria? ¿La habrán librado de alguna calamidad con que el cielo queria alligarla? Yo llamo la atencion del Estamento sobre este punto. Yo creo muy bien que estos son abusos del gobierno que ha precedido, y espero que el actual no abusará de su posicion, ni es fácil mientras exista este baluarte de la libertad. Quisiera ahora decir al señor secretario de la guerra que me parece oportuno y lo espero del celo de S. S. que desaparezcan los destinos de brigadieres que solo se encuentran en España, pues en ninguna nacion es necesario este paso para ascender de coronel á general. Tambien quisiera que se formase un cuadro de los generales que hubiesen hecho servicios á la patria, y que no se prodigasen entorchados y fajos del modo que hasta aqui se ha hecho, porque efectivamente, señores, si por casualidad se abre la guia de forasteros se encuentra que hay en España mas generales de los que se necesitan para mandar todos los ejércitos de Europa, (risas) esto no es efecto de otra cosa que de los abusos que hasta aqui se han cometido: cuando llegué de mi emigracion me chocó ver al lado de los que habian hecho servicios á la patria en la guerra de la independencia, niños que no tenían todavia pelo de barba con

entorchados y galones; no digo yo que no haya habido méritos para dárselos, pero sin embargo no habiendo habido lucha desde el año 23 acá ni exterior ni interior, esto se ha hecho como por encanto (risas). Por todas estas razones espero que los señores Procuradores aprobarán lo que la comision propone en este capítulo.
 El Sr. ministro de la guerra.—En cuanto á lo que se ha hablado de las viudas me parece que ha sido una inexactitud el haberlas colocado en este lugar del proyecto, y creo que no debe hablarse hasta que se entre en la discusion sobre viudedades. En cuanto á las observaciones que ha hecho el señor preopinante respecto de conferir graduaciones á los que por sus méritos no sean acreedores á ellas, yo abundo en las mismas ideas, y añadiré que todavia no he hecho ningun general, y que me miraré muy bien en hacerlo, asi como me miro en hacer un cadete ó alférez.
 El señor conde de las Navas.—He pedido la palabra para deshacer una equivocacion. El señor ministro de la guerra se ha equivocado si ha creído que mi indicacion tenia referencia con él.
 En seguida hablaron varios señores Procuradores, sosteniendo algunas de las observaciones hechas por el señor conde de las Navas, y habiéndose preguntado si estaba el punto suficientemente discutido, el Estamento dijo que lo estaba.
 El Sr. Alcalá Galiano.—Quisiera antes de votar este capítulo que se nos presentase una lista de los capitanes generales que paga hoy dia la nacion.
 El Sr. conde de Toreno.—La lista que pide el señor preopinante está presentada por el gobierno, y se hallará en los presupuestos.
 El Sr. Alcalá Galiano.—Estoy satisfecho si está presentada. Dado el punto por suficientemente discutido el señor secretario Trueba leyó el artículo del gobierno segun lo habia presentado y diciendo que se ponia á votacion, lo declaró desaprobado por haberse levantado solo en apoyo del artículo el señor Martinez de la Rosa. El señor ministro de Hacienda reclamó que no debía haberse puesto á votacion el artículo tal como fue presentado primeramente, sino con la modificacion que el gobierno habia propuesto despues; opusieron algunos señores diciendo que este artículo estaba ya votado y desechado, encontrándose el Estamento en el caso de seguir la practica anterior y el mismo reglamento pasar á votar el dictamen de la comision. El señor ministro de Hacienda interpelló á la mesa diciendo se someteria á su decision sobre si habia ó no declarado la votacion hecha. El señor Trueba contestó que él despues de leído el artículo del gobierno preguntó si se aprobaba ó no, y que habiendo dado algun tiempo, y viendo que solo se levantó el señor ministro de Estado, declaró en alta voz desaprobado el artículo.
 El Sr. conde de las Navas y el señor Alcalá Galiano que fueron de los que declararon hecha la votacion anterior, dijeron que estaban prontos á admitir que se pasiese á votacion el artículo del gobierno con la modificacion hecha por el mismo, habiendo hablado antes solo en defensa de lo que el reglamento prevenia; pero que si el Estamento en vista de la situacion nueva en que se encontraba, creia deber admitir á votacion el artículo nuevamente redactado, eran de parecer que debia hacerse así. Verificóse de este modo y leído el artículo con la modificacion propuesta, á saber: "Eceptuando aquella parte de pensiones, viudedades ó cualesquiera otros sobresueldos que se dejan para su respectivo lugar." Fue aprobado.
 El señor ministro de Hacienda dijo que habiéndose hallado ausente cuando se habia leído en el Estamento hoy una peticion que parecia una especie de invitacion el gobierno, á fin de que presentase lo mas pronto posible el proyecto de ley sobre el arreglo de deuda interior, anunciaba á los señores peticionarios que en toda la semana presente se someteria al Estamento dicho proyecto, no habiéndolo hecho antes por el timo y pulso con que se debe caminar en estos negocios, no pudiéndose andar tan de prisa como en un barco de vapor.
 El señor marques de Torremegía dijo que ya que se habia tocado esta materia, se atrevia á preguntar al señor Ministro de Hacienda, confiando en que si estaba en sus atribuciones y sin faltar á la obligacion de sigilo que algunos negocios imponen, le contestaria sobre que clase de deuda era una en que el gobierno estaba entendiendo y pagando, esto es, las letras del año de 8, y si pertenecian á la deuda interior ó exterior.
 El señor ministro de Hacienda contestó que el pago que el gobierno verificaba, era en virtud de una sentencia, por la que se le mandaba hacerlo; y refirió la historia de esta sentencia que dada por el consejo Real, sometida á la deliberacion del gobierno, elevada á S. M. discutida en el consejo de Ministros, y finalmente comunicada al secretario del despacho de Hacienda para que la diese cumplimiento, habia sido finalmente remitida á la caja de amortizacion para que se liquidase, habiéndose convenido el ministro de Hacienda con la otra parte interesada en que esta hiciera alguna rebaja en su crédito como la hizo.
 Se leyó el artículo 2.º del mismo capítulo del proyecto de ley, en el que se trata de la Guardia Real.
 El Sr. de Pedro dijo desearia saber por qué la comision no habia admitido la supresion de un teniente por compañía en la Guardia Real, como ya se habia propuesto por el comandante de esta.
 El Sr. Rodriguez Vera, como individuo de la comision, dijo que esta habia tenido presente la idea del señor preopinante, pero que atendiendo á las circunstancias y el estado de guerra en que la nacion se encuentra, habia dejado de hacer algunas economías mas de las que propone.

El Sr. Arango propuso otra economía en los sueldos de los oficiales, diferenciando los inferiores á la clase de capitán, y los superiores á ella: y apoyó además la misma idea del señor de Pedro.

El Sr. Carrillo de Albornoz, como individuo también de la comisión, después de haber apoyado las ideas de su compañero el señor Rodríguez Vera, añadió que la comisión no había creído conveniente separar á uno de los tenientes de cada compañía de la Guardia Real, porque de hacerlo era preciso dejarlos en la clase de cesantes, ó agregarlos á otros cuerpos: que lo 1.º no lo merecían, y que lo 2.º tenía también sus inconvenientes, y que en este tiempo en que la nación se halla en estado de guerra, creía conveniente premiar á sus defensores. Que esta misma razón había movido á la comisión para convenir en la subsistencia de la Guardia Real, dando así una muestra al ejército que si la nación no premiaba á todos los individuos de él como merecían en recompensa de los beneficios y sacrificios que ellos le prestaban, lo hacía al menos con una parte y según estaba en sus fuerzas.

El Sr. ministro de la Guerra dijo que en cuanto á lo que se había dicho por algunos señores preopinantes de que la Guardia Real debiera solo tener un teniente por compañía, como lo restante del ejército, era preciso tener presente que los cuerpos ligeros tienen dos tenientes por compañía, y que asimismo no debía olvidarse la considerable fuerza que una compañía de la Guardia Real contaba.

El Sr. Argüelles dijo que desearía saber á cuánto ascendía el presupuesto de gastos de la Guardia Real.

Contestóle el Sr. ministro de Hacienda que serían unos 22 á 23 millones.

En seguida dicho señor Argüelles volvió á tomar la palabra, y dijo: que extraño y sin conocimiento alguno en esta materia, por no haber pertenecido á la ilustre carrera militar, se veía en el caso de tener que adherirse ciegamente ó al proyecto del gobierno ó al dictamen de la comisión, creyendo de su deber hacerlo á este último porque la comisión con datos y con los conocimientos de los sujetos que la componen, habría tenido presente las economías, punto principal en que debe fijarse la vista de los señores Procuradores, sin olvidarse de la necesidad del Estado; y que permanecería en la misma opinión mientras el gobierno no le hiciese ver con pruebas inteligibles y palpables que la rebaja hecha por la comisión era perjudicial al servicio público, no pudiendo estar este bien desempeñado mientras no se concediese toda la cantidad pedida en el presupuesto.

El señor ministro de la Guerra dijo que el gobierno no mostraba un empeño estremado en sostener su proyecto, y que estaba pronto á adoptar el dictamen de la comisión, é hizo ver la independencia que la Guardia Real gozaba aun del mismo ministerio de la Guerra por una real orden expedida en 1824, en la que se mandaba á los comandantes de la Guardia Real que se entendieran directamente con S. M.

El señor Ferrer dijo que esta independencia que la Guardia Real gozaba, era contraria no solo á la economía sino á la disciplina. Además, que nos hallamos en un gobierno representativo, en el que debe haber personas que respondan de los ramos en que entienden, faltándole á la Guardia Real quien sea responsable.

El señor ministro de la Guerra contestó que él había tenido presente esta circunstancia, y que había promovido un expediente que halló en su secretaría sobre esta materia.

Declarado el punto suficientemente discutido, el señor secretario Trueba anunció al Estamento que habiendo el gobierno convenido con la comisión, se iba á poner á votación este, y á petición de un señor Procurador el artículo del dictamen se votó por partes, resultando aprobados todos sus párrafos en los que se hacían las economías siguientes. En el 1.º la de 5450 rs.: en el 2.º la de 2610: en el 3.º la de 800: en el 4.º la de 850: y en el 5.º y último la de 220.

Concluida la votación, el señor vice-presidente suspendió esta discusión, y citando á los señores Procuradores para mañana á las 11, cerró la sesión de este día á las dos y media.

VARIEDADES.

El Corsario, anécdota marítima.

A todo trapo surcaba el corsario de Saint Valery las espumosas olas. — Ciñe el viento, ciñe el viento, gritaba el capitán por la centésima vez, y el ligero barco obedeciendo al timonero parecía un relámpago. Pero esta velocidad era muy peligrosa, y su una estremada necesidad no se hubiera espuesto á prueba tan dura, un bagel tan débil como el Sloop llamado el Husar: pero era indispensable aventurarse á todo, pues él se hallaba en el canal de la Mancha, cerca del enemigo, y todavía á cuatro leguas de la costa. — ¡Qué diablos! ¡qué diablos! decía entre dientes el capitán sacudiendo las cenizas de su pipa. — El inglés se

nos viene encima, dijo un joven encargado de las funciones de teniente: y aun tenemos que andar á este paso una hora. — ¡Una hora! contestó el capitán: ¿y podrá resistirlo el barco? — A ver, Eduardo, echa la sonda. — Treinta y cinco brazos de agua. — ¡Voto va! y nuestro pobre barco se estremece á cada golpe de mar como si fuera hecho de juncos. Sin embargo, no trato de detener la velocidad, pues no tengo el menor deseo de dar las buenas tardes á la corbeta inglesa. Animo, muchachos, ceñid el viento y adelante.

Al decir esto se vió asomar por la escalerilla de la cámara una peluca perfectamente empolvada, bajo la cual habitaban un rostro y un cuerpo bastante feos, y notablemente secos. Era Mr. Leclerc, ex-ayuda de cámara de un antiguo caballero, y que después de haber hecho en la revolución un papel muy equivoco, había comprado algunas acciones en la empresa del armamento del corsario, y á bordo se había reservado las importantes plazas de guarda-almacen y dispensero.

¡Ola! Mr. Leclerc, dijo el capitán haciendo un gesto: nuestro cargamento podrá perjudicarnos algo en el concepto de aquella señorita inglesa que nos sigue, pues acaso se figurará que somos piratas.

— Cuatro brazos no mas, gritó el de la pros. El capitán dió un suspiro como aquel que se libra de un gran peso, y el teniente sin aguardar la orden de su superior mandó cambiar la maniobra.

— Es bien cierto prosiguió el capitán dirigiéndose á Mr. Leclerc, que si la corbeta nos da caza, y ve tantas armas como llevamos, seremos muy despacio y muy bonitamente colgados de una verga, cuya operación descompondrá notablemente vuestra peluca. No me intimidan vuestras chanzas, contestó Leclerc sonriéndose: bien sé que los pontones ingleses no se hallan tan llenos de prisioneros que se vean obligados los de la corbeta á colgarnos como si fuéramos melones. A todo esto allí ve á Saint Valery, dentro de una hora espero dar cuenta á los accionistas á quienes aquí represento, de vuestra brillante conducta en este crucero...; Ay Dios! ¿qué haceis, señor teniente? ¿Queréis tomar la corbeta al abordage?

Efectivamente el Sloop había cambiado de rumbo, y se acercaba rápidamente á la corbeta, perdiendo por instantes lo que había ganado. Ciudadano capitán, gritaba Leclerc, esta es una verdadera imprudencia: yo represento á los armadores, y protesto contra toda maniobra que pueda comprometer sus intereses. — Bueno, bueno, respondió el capitán: me gusta que no contéis para nada vuestra vida; pero con vuestro permiso, mi respetable accionista, os ruego que vayais á desempeñar vuestras funciones de guarda-almacen, pues tal vez necesitaremos de algunos cartuchos si la corbeta cala menos de veinte pies de agua.

En este momento el velamen del barco inglés se ocultó entre una nube de humo, y muy pronto se oyó el cañonazo; pero la bala cayó á algunas toesas del corsario. — Hé aquí unas municiones bien empleadas dijo Leclerc. — Sin embargo, es preciso corresponder á su atención, añadió el capitán, y sacando una pistola, apuntó con toda seriedad á la corbeta, é hizo fuego entre las carcajadas de toda la tripulación.

Los ingleses no pudieron oír el tiro, pero vieron el humo, y pensando sin duda que era alguna señal suspendieron sus fuegos, y entretanto el Sloop después de haber corrido un poco en la misma dirección, se detuvo fuera de tiro de la corbeta, la cual prosiguió también su marcha hasta que faltándole el agua, bajando la marea, y siendo ya cerca de la noche, se retiró después de haber tirado algunos cañonazos inútiles.

Mr. Leclerc triunfaba á vista de este resultado pacífico; no porque no fuese valiente, sino porque teniendo á bordo todas sus ganancias, sentía perder á la entrada del puerto el fruto de tantos peligros. Bien pronto los marinos del corsario vieron desaparecer en el horizonte la corbeta, cuyo rumbo indicaba que su intento era entrar en la rada de Havre, y la alegría hubiera sido perfecta sino se turbase por el martirio de aguardar á que la marea alta les permitiera entrar en el puerto.

En esto vieron venir un Queche que salía de Saint Valery, y que como barco pequeño tenía bastante agua para empezar su viaje. A muy poco se acercó al costado del corsario, y los que le tripulaban transmitieron á los otros las enhorabuenas que les preparaban los habitantes del puerto, que desde el muelle los estaban viendo. El patron de este barco que era un pescador de Honleur, comunicó al capitán del corsario su intención de doblar la Heve á favor de la obscuridad de la noche, mas por si acaso se veía obligado á volver de arribada, le pidió una contraseña. Tomadas estas precauciones, el Queche siguió su camino, y bien pronto la noche le hizo perder de vista.

A bordo del corsario era preciso celebrar la escapada: no se economizó el rhom inglés, y como la disciplina no es la parte mas brillante de la tripulación de un corsario, los 40 marineros no tardaron en ir á ocupar sus hamacas, y los que quedaron de cuarto dando mas ó menos cabezadas, dejaban al barco balancearse sobre sus anclas esperando la marea.

Seria la media noche cuando el timonel creyó ver á poca distancia unas velas, y como la obscuridad era grande le costó trabajo el conocer la arboladura de un Queche; pero no queriendo incomodar á sus compañeros de cuarto, por si era el pescador de Honleur, se contentó con pedirle la contraseña, por la cual conoció que era el mismo que volvía. — ¡Qué diablos os trae tan pronto? preguntó al patron: yo os creía ya muy lejos. — Eso pensábamos, contestó el otro, pero nos cerró el paso la corbeta inglesa que está al ancla cerca de Stretat. — Estese allí hasta el día del juicio; pero, camarada, procurad manteneros á la capa. Si el capitán no estuviese durmiendo pudiera enviaros un aviso para que aprendais á gobernar cerca de un barco de guerra. Mirad que os venis encima.

En efecto, el Queche casi había rascado la popa del corsario,

y como el viento era poco, mientras se desviaba siguieron la conversacion. ¿Teneis rhom á bordo? preguntó el capitán. — A tu disposición, contestó el timonel, siempre que echéis la lancha para llevarle. En un momento la lancha del Queche estuvo á la popa del corsario montada por tres hombres. El timonero alargó la mano á sus camaradas, pero una puñalada en medio del corazón le impidió que concluyese la expresión amistosa que había empezado, y uno de los reciénvenidos se apoderó silenciosamente de la barra del timon. Al instante prepararon hasta diez hombres; los marineros franceses aun dormían; de repente el ruido de un cuerpo que cayó al agua despertó al oficial de cuarto; pero antes de que pudiese ponerse en defensa se halló en el mar, y en dos segundos ya todo estaba franco, interin los ingleses clavaban las escotillas, dejando presos á los que abajo dormían. Hecho esto, pican los cables, disponen las velas, salen del queche otros marineros, y el corsario tripulado por treinta ingleses empieza un nuevo viaje hacia la corbeta.

Toda esta sorpresa se explicará facilmente acordándose de que el capitán dió al patron la contraseña, y añadiendo que este la comunicó á la corbeta.

Viéndose prisioneros los encerrados empezaron á tratar seriamente de dar fuego á la pólvora, prefiriendo la muerte á la vida de los pontones; y todos los esfuerzos de Leclerc no bastaban á contener al capitán: á nombre de los accionistas le decía, no os entreguéis á la desesperación. ¿Quién sabe si en la travesía apresará otro barco la corbeta? Y entonces. — ¡Llévete el diablo! respondía el capitán, dirigiéndose con la pistola en la mano hacia la pólvora. Mi capitán, dijo el teniente, no sé yo quien estorbe el que nos libreis de los pontones; pero si tomáis mi consejo, aguardad á que estemos cerca de la corbeta, y entonces volaremos mejor acompañados. Que me place contestó el capitán: esto es lo único bueno que se ha dicho aquí, hace un cuarto de hora.

Pero Leclerc que pensaba con dolor en los dividendos que iba á perder, no cesaba de buscar algun medio de salir sobre cubierta, y tanto hizo que encontró una salida. Era valiente y muy flaco, comenzó á introducirse por un boquerroncillo que habían dejado, su peluca blanca apareció de repente en medio de los ingleses que estaban bien descuidados, y muy pronto el ruido hizo conocer que sobre cubierta había alguno que no era inglés. En efecto, ya cinco de estos se hallaban fuera de combate, antes de que hubiesen podido conocer por donde había venido el enemigo. Los que estaban encerrados se aprovecharon de la ocasión, unos salieron por el camino que Leclerc había encontrado, y otros por las escalerillas, pues algunos de sus compañeros hicieron pedazos las escotillas clavadas mientras los demás se batían. Los ingleses no se atrevían á valerse de sus armas de fuego temiendo en la obscuridad matar á sus compañeros, mientras por el contrario los franceses no cesaban de enviar balas. Bien pronto se convirtió en una horrible carnicería, batiéndose con tal furor, que después de una hora de combate solo quedaban vivos doce franceses y ocho ingleses.

Las primeras luces del día dejaron ver á los habitantes de Saint Valery el horrible espectáculo que presentaba la cubierta del corsario, donde ni una sola tabla estaba sin algun resto de cuerpo humano. Leclerc gravemente herido estaba arreglando sus papeles, el capitán había muerto, los ingleses fueron encerrados en una torre donde al otro día pereció la mayor parte. Las damas de la ciudad hicieron llevar á sus casas los que aun vivían, y este acto de humanidad tuvo por recompensa el que los cruceros ingleses no molestasen á los pescadores de aquel puerto. El patron del queche que había dado á los ingleses la contraseña fue hallado escondido en el barco, y pagó su traición con la vida. (Journal du commerce.)

ANUNCIO.

Los señores suscritores á la obra titulada *Compendio de los principios de administración* por Mr. Bonnier, pueden pasar á recoger el segundo cuaderno de ella á la librería de Viana, calle de Carretas. Su precio seis reales vellón. Continúa abierta la suscripción en la misma librería.

Espectáculos.

ATRO DEL PRINCIPE. A las seis y media de la noche La Conjuración de Venecia año de 1310: drama histórico en cinco actos.

TEATRO DE LA CRUZ. A las seis y media de la noche: Se ejecutará la famosa tragedia en tres actos, titulada: Numancia; concluida la tragedia el joven profesor de música, Vicente Lorenz de edad de 9 años, se presentará en la escena á tocar el mandolin el tema variado del cor piú non mi sento. Dando fin con un divertido sainete.

Nota. Pasado mañana se pondrá nuevamente en escena la ópera en dos actos del maestro Donizetti, titulada Anna Bolena: en la que se presentará la señora Armerinda Manzocchi, primera dama de la compañía italiana.

Este periódico se suscribe en Madrid en el despacho del Observador, calle del Príncipe, núm. 5 y 6, esquina á la de la Visitación, en la librería de la viuda de Cruz, frente las gradas de San Felipe, de Orca, calle de la Montera, y en la de San Mateo de Carretas.

En las provincias en las librerías de Piferrer, Barcelona; Hortal, Cádiz; Ferrer, Valencia; Hidalgo, Sevilla; Garcia, Bilbao; Sanz, Granada; Calvete, Coruña; B. enedicto, Murcia; Rey Romero, San-vingo; Blanco, Salamanca; Arnau, Burgos; Longas, Pamplona; Riesg, Santander; Pis, Plasencia; Ferrer, Córdoba; Cereceda, Jaen; Hernandez, Toledo; Carreras, Málaga; Rodriguez, Valladolid; Yaguel, Zaragoza; Riera, Reus; Pazos, Orense; Bueno, Jerez; Guaso, Palma; Fiada de Carrillo, Badajoz; Benedicto, Cartagena; Baluart, Gerona; Lafita, Baabastro; Longoria, Oviedo; Lopez y Soto, calle de la Botica, en Huelva; Algeciras, don Antonio Sierra; en Manzanares, en la secretaría del ayuntamiento á cargo de don Francisco Garcia. En Cáceres, casa de don Manuel Segura, Carretalá, Alicante; Casanoves, Carretas; Ferrandez, Leon; Coraminas, Lérida; Puyol, Lugo; Angelon, Reus; Perez Rioja, Soria; Verdagar, Tarragona; Puigrubi, Tortosa.

MADRID, 1834: IMPRENTA DE DON TOMAS JORDAN, á cargo de M. Macías.

Ayuntamiento de Madrid